

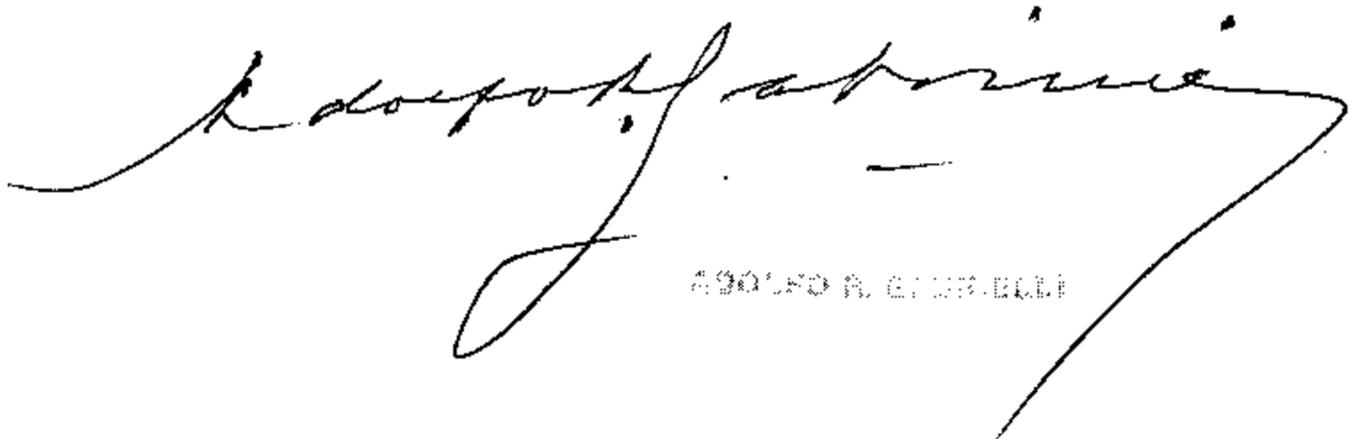
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de octubre de 1979.

Remítase copia de las actuaciones precedentes a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y en lo Criminal y Correccional, a los fines que estimen corresponder y que se informe a esta Corte Suprema:

- a) nombre y apellido de los incapaces internados;
- b) a disposición de qué magistrado se encuentra y en qué establecimiento;
- c) fecha de los dos últimos exámenes médicos ordenados en cada caso.

Regístrese.



ALFREDO R. ESCARBELLI